Anexo 3.

1. **Cantidad de los Bienes.**

ADQUISICION DE UTILES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

1	**44103112-001**	**Cinta para impresora matricial**	**UNIDAD**	**CAJAS**	**10,00**
2	**12171703-001**	**Tinta para impresoras color negro**	**UNIDAD**	**CAJAS**	**15,00**
3	**12171703-003**	**Tinta para impresoras colores**	**UNIDAD**	**CAJAS**	**10,00**
4	**14111507-002**	**Hojas tamaño A4**	**UNIDAD**	**RESMA**	**80,00**
5	**14111507-003**	**Hojas tamaño Oficio**	**UNIDAD**	**RESMA**	**150,00**

2. **Descripción.**

ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA QUE SERAN DESTINADOS AL USO EN LA INSTITUCION MUNICIPAL.

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.**

La cinta tipo matricial es para impresora tipo lx 300 utilizado en la parte de liquidaciones de impuestos.
La tinta deberán ser tipo a chorro el de color negro del tipo 21 y 60.
La tinta deberán ser tipo a chorro el de color tipo 22 y 60.
Los Resmas de papel tamaño A4 serán del tipo que contiene 500 hojas.
Los Resmas de papel tamaño A4 serán del tipo que contiene 500 hojas.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la CONTRATANTE rechace dichos bienes defectuosos o incompletos.

La contratante se reserva el derecho de realizar el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente.

La entrega de los productos se realizará en la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, dentro de los (15) quince días calendarios siguientes a la presentación por escrito de la solicitud, en forma inmediata, de conformidad al Plan y Cronograma de entrega convenido por las partes.

La recepción del suministro se realizara en forma ordinaria en el horario de 07:00 a 12:00 horas en la oficina administrativa de la Municipalidad. A pedido del proveedor y por causas debidamente justificadas se establecerá a su conveniencia horarios extraordinarios de recepción.

Las firmas oferentes deben proveer toda la información necesaria que permita a la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, analizar y determinar, si los productos ofertados, cumplen con cada característica establecida a través de la presente especificación técnica, se establecerán margen de preferencia de acuerdo al siguiente decreto:

a) ***En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados cuyo porcentaje de contenido nacional sea superior al cincuenta por ciento (50%), en la comparación de ofertas si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, ésta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al porcentaje establecido por la convocante en la contratación particular. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará***

la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje de contenido nacional, se aplicarán las disposiciones del Artículo 62 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

4. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES, POSTERIOR A LA EXPEDICION DEL CODIGO DE CONTRATACION POR PARTE DE LA DNCP Y LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA.

5. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios.

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

6. Condiciones de pago.

El sistema de pago se establece de la siguiente manera:

- A crédito.
- No se otorgara anticipo por el monto total del contrato.
- Se efectuaran desembolsos de acuerdo a la disponibilidad efectiva en el rubro, dentro de los 45 días posterior a la emisión de la orden de compra.

ANEXO 1
DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2011

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: 220.109

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Anexo II

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SGS

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI:	NO